

EMPLEADOS DE LA INSTITUCION CIRCULAR

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Diaz Galeas**, en relación con la solicitud de viáticos nacionales a todo el personal se comunica lo siguiente:

Solicitar visto bueno del Despacho a la solicitud de viáticos nacionales, antes de ser ingresados a la gerencia administrativa.

De conformidad al artículo número 4 del reglamento de gastos de viaje, viáticos y otros gastos, en el proceso de solicitud de fondos para giras nacionales, estos se realicen con un tiempo mínimo de 3 días hábiles para el personal que labora en la sede principal de Tegucigalpa y 5 días hábiles para personal de las regionales a nivel nacional.

Se le instruye al encargado de la gira, asegurarse de ingresar todas las solicitudes de viáticos a la gerencia administrativa del personal que le acompaña incluyendo el motorista.

Así mismo, hay que considerar que el gasto por peaje debe ser cancelado por el personal dueño de la gira y no por el motorista.

En caso de requerir realizar la gira de trabajo en condición urgente y la administración no pueda solventarle con su asignación de viáticos, tendrá como opción utilizar sus recursos propios y posteriormente la gerencia administrativa, mediante el proceso establecido realizara el reembolso, para este caso también considerar al motorista.

Atentamente,



Licda. Gladys Nohemí Avilez Tomé
Gerente General Administrativo



Archivo.

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR No 006-SGP-2022

Con instrucciones del Despacho del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Como es sabido al momento de ingresar a la Institución se solicitan una serie de requisitos, los cuales se encuentran estandarizados y que están sujetos a una revisión a posterior por parte del Tribunal Superior de Cuentas. Pese a esto se han detectado por parte de la Subgerencia de Personal algunos casos en donde los expedientes de personal no se encuentran completos. Por lo anterior, la Subgerencia de Personal estará remitiendo una nota a todas las personas que no han presentado de manera completa la documentación para que a más tardar el día treinta (30) de agosto pueda presentar la información requerida.

SEGUNDO: Como en cumplimiento al anterior numeral se estaría solicitando a todas las personas que presentaron copia de la presentación de la solicitud de Constancia del Ministerio Público, la constancia original, a fin de ser incluida en el expediente, dentro del plazo antes mencionado.



Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

📁: Archivo

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR 007-SGP-2022

Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que como es sabido el día de mañana jueves uno (01) de septiembre se celebra en nuestro país el Día de la Bandera, instaurado según Decreto 84-95 emitido por el Congreso Nacional, que en su artículo 1 indica: Artículo 1.- Instituyese el uno de septiembre de cada año, como **DÍA DE LA BANDERA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, en esta fecha todas las instituciones del Estado, civiles y militares, lo mismo que la ciudadanía en general, deberán rendir tributo de veneración y respeto a la Bandera de la Patria.

SEGUNDO: En base a lo anterior, se indica que las máximas autoridades invitadas para este magno evento, deberán estar presente a más tardar a las cinco y media de la mañana (05:30 am), mientras que el resto del personal de la Institución podrá ingresar a la Institución a partir de las nueve de la mañana (09:00 am) continuando con sus labores diarias a partir de esa hora.

Atentamente;



Abg. Jorge Ricardo Urtecho Garcés
Subgerente de Personal

📁: Archivo